

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2020-061



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintinueve (29) de junio de 2021

De acuerdo al informe secretarial que antecede, además de consultar la lista de auxiliares de la justicia para tal fin, se designará a SITE SOLUTIONS S&S SAS, como secuestre, fijándose como gastos en diligencia la suma de doscientos veinte mil pesos (\$220.000).

Por lo anterior, se COMISIONA a la Alcalde de Albán - Cundinamarca o a quien este delegue, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 156-74307.

Por conducto de la secretaria comuníquese a la Alcaldía del Municipio de Albán - Cundinamarca y/o a quien este delegue, la comisión y designación del secuestre para su fin.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 30 de junio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 50 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria